

CONCEPCIÓN,

28 ENE. 2022

N°

62

/ **VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 3273, de 07 de diciembre de 2021, presentada por Villarroel Y Ponce Limitada, RUT N° 76034064-2, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4057, con giro RESTAURANTE DIURNO, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 241, de 21 de diciembre de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 661, de 29 de diciembre de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 8-22, de 06 de enero de 2022; el Acuerdo N° 291-21-2022, de 20 de enero de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N°3 de fecha 07 de enero de 2022, que establece el orden de subrogancia ante ausencia de Secretario Municipal Titular; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	4-4057
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO
Contribuyente	:	VILLARROEL Y PONCE LIMITADA
RUT	:	76034064-2
Dirección	:	ANGOL 537,
Rol Avalúo	:	00202-0027

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVONN BAHAMONDES FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO VENEGAS CASTRO
ALCALDE (S)



MACM/MMPP/cvr
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1500480